



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
12 de agosto de 2026
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario sobre la Aplicación
Séptima reunión
Nairobi, 4 a 12 de agosto de 2026
Tema 13 del programa
Comunicación, educación y conciencia pública

Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación el 12 de agosto de 2026

7/12. Comunicación, educación y conciencia pública

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su 17ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión [16/10](#) de 1 de noviembre de 2024,

1. *Toma nota* del informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las medidas sugeridas para armonizar el programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública para el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹ con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal², que figura en el documento [CBD/SBI/7/13](#);

2. *Acoge con satisfacción* la exitosa organización por parte de Sudáfrica de la celebración mundial del Día Internacional de la Diversidad Biológica en 2026, cuyo tema fue “Acción local para un impacto mundial”;

3. *Reitera* el pedido que le realizó a la Secretaria Ejecutiva en el párrafo 6 c) de la decisión [16/10](#) de mantener el tema de comunicación, educación y conciencia pública bajo examen en sus reuniones 18ª y 19ª;

4. *Acoge con beneplácito* el proyecto de plan de acción mundial para la educación en materia de biodiversidad que figura en el anexo de la presente decisión y recomienda que se utilice, entre otras cosas, como base para aportaciones adicionales, señalando que es un documento en evolución que se seguirá elaborando;

[5. *Alienta* a las Partes e invita a otros Gobiernos, [a usar] [y poner en práctica] el proyecto de plan de acción mundial para la educación en materia de biodiversidad, con miras a apoyar las acciones transformadoras necesarias para alcanzar los objetivos y las metas del Marco y su visión de un mundo que viva en armonía con la naturaleza;]

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

² Decisión [15/4](#), anexo.

6. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres, la juventud y otros interesados a hacer aportaciones, a través de un proceso de revisión por pares, a efectos de elaborar más a fondo el plan de acción mundial;

7. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y [actores que no sean Gobiernos nacionales][otros interesados pertinentes] a que consideren la posibilidad de brindar apoyo técnico y financiero suficiente, previsible y accesible para la elaboración, adopción e implementación del proyecto de plan de acción mundial, incluso en respuesta a las necesidades de los países en desarrollo, en particular, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, [mediante, entre otras cosas, la provisión de recursos específicos y fácilmente accesibles a pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y la juventud para actividades educativas tales como iniciativas de educación dirigidas por la comunidad] [de conformidad con la legislación nacional y por medio de los mecanismos nacionales adecuados];

8. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en consulta con el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública:

a) Lleve a cabo una revisión por pares inclusivo y transparente para elaborar más a fondo el plan de acción;

b) Presente al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, luego de la revisión por pares, una versión actualizada del proyecto de plan de acción mundial para que lo considere en una reunión que se celebre con anterioridad a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, con miras a que la Conferencia de las Partes la considere en su 18ª reunión;

c) Se mantenga al corriente de las novedades que pudiera haber en otras iniciativas y procesos de educación internacionales, [tales como la Alianza para una Educación Más Ecológica de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, la Acción para el Empoderamiento Climático de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la evaluación del nivel de alfabetización climática del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos,] con miras a alentar la cooperación adecuada en la elaboración, implementación y promoción de planes de comunicación, educación y conciencia pública a nivel nacional y en el marco de procesos internacionales pertinentes;

d) Facilite el intercambio de recursos educativos digitales sobre diversidad biológica de acceso abierto, entre ellos materiales didácticos, plataformas de aprendizaje virtual y productos de conocimiento digital en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, a través del mecanismo de facilitación, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda;

9. *Alienta* a las Partes, teniendo en cuenta las circunstancias y la legislación nacionales, a:

a) Integrar la educación sobre diversidad biológica en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, cuando proceda [y de manera coherente con][, y] los planes educativos nacionales y subnacionales, según corresponda, tomando en consideración las conclusiones de la primera revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco y basándose en marcos existentes de seguimiento relacionados con la educación mediante, entre otras cosas, el examen de los programas e iniciativas de educación formal, no formal e informal;

b) Establecer o reforzar, según proceda, mecanismos o plataformas nacionales para coordinar la comunicación, educación y conciencia pública en materia de diversidad biológica entre todos los ministerios pertinentes, instituciones educativas, organizaciones científicas y otros interesados a fin de promover una aplicación coherente del plan de acción mundial;

c) Establecer o reforzar, según proceda, mecanismos para traducir información científica y técnica sobre diversidad biológica en productos de comunicación pertinentes para las políticas y

de carácter práctico, que puedan apoyar la toma de decisiones, la educación y la participación del público;

d) Integrar la diversidad biológica en los planes de estudio de toda la educación formal mediante la incorporación de conceptos de diversidad biológica y conservación, gestión y cuidado de ecosistemas, y consideraciones sobre el uso sostenible en asignaturas y disciplinas pertinentes, teniendo en cuenta las prioridades y los sistemas de educación nacionales.

Anexo

Proyecto de plan de acción mundial para la educación en materia de biodiversidad

I. Antecedentes y contexto

1. En cumplimiento del pedido extendido en la decisión [16/10](#), de 1 de noviembre de 2024, de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica³ y en consonancia con las medidas sugeridas para armonizar el programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal⁴ que figuran en el anexo de dicha decisión, la Secretaría Ejecutiva elaboró el plan de acción mundial para la educación en materia de biodiversidad mediante un proceso colaborativo y participativo que incluyó consultas con las Partes, observadores, organizaciones pertinentes, pueblos indígenas y comunidades locales y representantes de las mujeres y la juventud, incluida la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura desempeñó un papel destacado a la hora de facilitar consultas y aportaciones técnicas, con arreglo a su mandato en materia de educación.

2. El objetivo del plan mundial es fortalecer conocimientos, valores, competencias y habilidades en apoyo de un cambio de comportamiento, así como la acción individual y colectiva, mediante el fomento de la iniciativa, la gestión y el liderazgo transformador en consonancia con las metas para 2030 del Marco, de conformidad con las prioridades y circunstancias nacionales.

3. Las aportaciones recibidas en consultas, entre ellas las realizadas a través del Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, han servido de insumo para definir la estructura, los resultados previstos, las esferas prioritarias y las medidas indicativas del plan mundial.

II. Finalidad

4. La finalidad del plan mundial es apoyar la implementación eficaz del Marco y contribuir de manera cuantificable a la consecución de sus objetivos y metas, incluidas las medidas referidas a comunicación, educación, sensibilización y adopción que figuran en la sección K del Marco, mediante el fortalecimiento de la educación en materia de biodiversidad como condición estratégica para un cambio transformador⁵ y fomentando la participación y la acción de la sociedad a largo plazo. La educación sobre la biodiversidad ha de entenderse como una educación que promueve ideas, estructuras y prácticas que estén en consonancia con la visión de vivir en armonía con la naturaleza y que aborden las causas directas, subyacentes y estructurales de la pérdida de diversidad biológica, yendo más allá de la mera transmisión de conocimientos y la sensibilización.

5. El plan mundial brinda un marco flexible con resultados interrelacionados para promover la educación en materia de biodiversidad a través del aprendizaje formal, no formal e informal, en apoyo de las metas para 2050 y el Marco. Tiene como objetivo promover la toma de decisiones fundamentadas y la acción individual y colectiva mediante el fortalecimiento de conocimientos, valores y habilidades y ayudando a las personas a entender la importancia que tiene la diversidad biológica en su vida diaria, a la vez que apoya la competencia para actuar, el pensamiento sistémico y la participación activa en la conservación de la diversidad biológica.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

⁴ Decisión [15/4](#), anexo.

⁵ Véase el informe de Karen O'Brien, Lucas Garibaldi y Arun Agrawal (autores), *The Thematic Assessment Report on the Underlying Causes of Biodiversity Loss and the Determinants of Transformative Change and Options for Achieving the 2050 Vision for Biodiversity* (Informe de la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica) (Bonn, Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2024).

6. El plan mundial abarca el período hasta 2030, coincidiendo con el plazo de las metas del Marco. Su implementación se revisará en las reuniones 18ª y 19ª de la Conferencia de las Partes.

7. El objetivo del plan mundial es apoyar a las Partes, los gobiernos subnacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud y otros interesados y actores pertinentes, de conformidad con la legislación y las prioridades nacionales, en la promoción de la educación en materia de biodiversidad y de acciones dirigidas a conservar y restaurar la diversidad biológica de manera sostenible, mediante una implementación impulsada a nivel nacional y respaldada por alianzas y la participación significativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud y la sociedad civil. Asimismo, debería servir de insumo para iniciativas de educación conexas, entre ellas las que abordan los vínculos entre la diversidad biológica, el cambio climático, la restauración de los ecosistemas y el desarrollo sostenible, sin desviarse de su enfoque principal en el ámbito del Convenio.

8. La implementación del plan mundial debería adaptarse a los distintos contextos, circunstancias y prioridades nacionales y llevarse a cabo mediante enfoques que sean específicos para los sistemas educativos formales y no formales, las capacidades y las vías de implementación de cada país.

III. Principios rectores para la implementación

9. La implementación del plan mundial se ha de regir por los siguientes principios, que están en consonancia con el Convenio y el Marco y que favorecen una implementación coherente, voluntaria e impulsada a nivel nacional en diversos contextos:

a) La educación en materia de biodiversidad, incluido el fortalecimiento de conocimientos, valores, competencias y habilidades de diversidad biológica, así como la capacidad para la toma de decisiones y el liderazgo en los ámbitos gubernamental, empresarial, financiero y de la sociedad, sustenta la consecución de los objetivos y metas del Marco;

b) La educación en materia de biodiversidad es un proceso que se extiende a lo largo de todo el ciclo vital, se desarrolla en contextos tanto formales como no formales e informales, en el que participa una amplia variedad de actores, incluidos pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres y juventud, y abarca una amplia variedad de lugares, entre ellos instituciones, sectores, comunidades y espacios sociales, en consonancia con un enfoque de toda la sociedad;

c) Los enfoques de la educación en materia de biodiversidad deberían ser pluralistas, integrales, sensibles a las cuestiones de género y equitativos, reconocer e integrar diversos sistemas de conocimientos y cosmovisiones, incluidos los de pueblos indígenas y comunidades locales, y promover la creación conjunta, el aprendizaje intercultural y el intercambio intergeneracional de conocimientos;

d) Las medidas dirigidas a promover la educación en materia de biodiversidad deberían adaptarse al contexto, ser inclusivas y adaptativas y reflejar las prioridades nacionales, los sistemas educativos, los acuerdos institucionales y los diversos entornos culturales, sociales, económicos y ecológicos, incluido a nivel local, subnacional, nacional y regional;

e) La educación en materia de biodiversidad debería basarse en un aprendizaje empírico y centrado en el lugar y en proyectos, a fin de fomentar la interacción directa con los entornos naturales, culturales y vitales, y ofrecer a los estudiantes actividades de resolución de problemas específicos y pertinentes a nivel local, que podrían complementarse con educación en línea;

f) Las medidas dirigidas a promover la educación en materia de biodiversidad deberían fomentar alianzas y colaboración entre las Partes, los gobiernos subnacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, el sector privado y otros interesados y actores pertinentes, con el fin de apoyar la acción colectiva;

g) La implementación del plan mundial debería tener perspectiva de género, de conformidad con la decisión [15/11](#), de 19 de diciembre de 2022, y la meta 23 del Marco.

IV. Marco de resultados

10. El marco de resultados del plan mundial comprende tres resultados previstos interrelacionados que están respaldados por cinco esferas de acción prioritarias y tres condiciones propicias transversales para su implementación, como se muestra en el cuadro siguiente. En conjunto, esos elementos conforman un marco integrado en el que se interrelacionan el aprendizaje individual, la capacidad de los educadores y del sistema, y las condiciones propicias más amplias necesarias para una implementación continua.

Marco de resultados del plan de acción mundial para la educación en materia de biodiversidad

Resultados previstos				
1. Mayor comprensión de la conexión con la biodiversidad y de la gestión de la biodiversidad		2. Fortalecimiento de la capacidad de los educadores y del sistema para fomentar la comprensión de la biodiversidad		3. Fortalecimiento de las condiciones propicias para la aplicación de políticas que apoyen el plan de acción
Esferas de acción prioritarias				
Fomento de la conexión entre los seres humanos y la naturaleza y medidas de gestión	Educación pluralista, integral y equitativa	Creación de capacidad para los educadores y los sistemas de aprendizaje	Mejora y gestión de la coordinación, las plataformas y el intercambio de conocimientos	Integración de la educación en materia de biodiversidad en la infraestructura y los marcos de políticas y curriculares
Condiciones propicias transversales para la implementación				
Aprendizaje permanente, en todos los ámbitos de la vida y en profundidad		Participación de toda la sociedad		Financiación e incentivos sostenibles

11. Las tres condiciones propicias transversales apoyan la aplicación de medidas en las esferas prioritarias y el logro de los resultados previstos mediante el fortalecimiento de los entornos institucionales, sociales y de aprendizaje necesarios para un progreso continuo. Las condiciones propicias guardan relación con los fundamentos sistémicos y sociales más amplios necesarios para respaldar la aplicación a gran escala y a lo largo del tiempo. Abordan el aprendizaje permanente, en todos los ámbitos de la vida y en profundidad; la participación de toda la sociedad, garantizando la participación significativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, y la financiación e incentivos sostenibles.

12. Los resultados previstos reflejan la idea de que un cambio transformador requiere actuar en múltiples dimensiones, entre ellas las relaciones entre las personas y la biodiversidad, el desarrollo de competencias para una ciudadanía mundial activa, la capacidad de los educadores y los sistemas de aprendizaje para apoyar a los alumnos en diversos contextos, y las condiciones institucionales, normativas y financieras más amplias necesarias para garantizar la coherencia, la escala y el impacto a largo plazo. Los resultados se refuerzan mutuamente y no está previsto que se aborden de forma aislada.

13. El resultado previsto n.º 1, relativo al fortalecimiento de la comprensión sobre la conexión con la biodiversidad y su gestión, se deriva del reconocimiento de la capacidad que tiene la educación en materia de biodiversidad para reforzar los conocimientos, los valores y las aptitudes. El objetivo es que los alumnos y las comunidades comprendan la importancia de la biodiversidad para sus vidas, adopten conductas beneficiosas, se conviertan en ciudadanos mundiales activos y actúen de maneras que contribuyan a la conservación de la biodiversidad.

14. El resultado previsto n.º 2, relativo al fortalecimiento de la capacidad de los educadores y del sistema, se deriva del reconocimiento de que la educación en materia de biodiversidad requiere tanto un refuerzo de la capacidad de los educadores como enfoques más coherentes en todo el sistema. El objetivo es apoyar el desarrollo de educadores profesionales, tales como profesores, formadores, educadores de la sociedad civil, poseedores de conocimientos comunitarios y otros facilitadores del aprendizaje, al tiempo que se fortalecen las instituciones, las plataformas y los sistemas de aprendizaje para la educación en materia de biodiversidad, con el fin de llegar a los alumnos en diversos entornos.

15. El resultado previsto n.º 3, relativo a la mejora de las condiciones propicias para la aplicación, se deriva del reconocimiento de que un impacto duradero depende de los acuerdos institucionales, la coherencia normativa y una dotación de recursos sostenida que vaya más allá de los programas individuales y los ciclos políticos. Para alcanzar el resultado y lograr que la educación en materia de biodiversidad contribuya de forma coherente y eficaz a los objetivos relacionados con la biodiversidad, será necesario reforzar las condiciones propicias en todos los contextos nacionales.

16. El marco de resultados está acompañado de indicadores y mecanismos de seguimiento que permiten la evaluación de los progresos, los resultados y las contribuciones a los objetivos y metas del Marco.

V. Esferas de acción prioritarias: objetivos y medidas indicativas

17. Los objetivos y las medidas indicativas para cada una de las esferas prioritarias, así como las condiciones propicias transversales, proporcionan vías para la implementación del plan mundial en apoyo del Marco.

18. Los cuadros 1 a 4 que figuran a continuación contienen los objetivos, las medidas indicativas, los posibles resultados y los actores indicativos relacionados con cada esfera prioritaria y cada condición propicia transversal. Las esferas prioritarias se organizan en torno a los tres resultados previstos descritos anteriormente. Las medidas indicativas tienen por objeto apoyar una aplicación voluntaria e impulsada a nivel nacional, en consonancia con las prioridades y capacidades nacionales. Su aplicación también puede contribuir al aprendizaje adaptativo, al seguimiento y al intercambio de conocimientos a lo largo del tiempo.

19. Se pide a la Secretaría del Convenio que trabaje con las Partes y los asociados pertinentes para elaborar orientaciones e indicadores de carácter voluntario y no prescriptivo que ayuden a las Partes a realizar un seguimiento del acceso del público a la educación y la información sobre biodiversidad y de su utilización, y a informar al respecto, basándose en la experiencia adquirida a nivel nacional, incluida la meta 21 del Marco.

Cuadro 1

Resultado previsto n.º 1: esferas prioritarias, objetivos, medidas indicativas, posibles resultados y actores indicativos

<i>Esfera prioritaria</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Medidas indicativas</i>	<i>Posibles resultados</i>	<i>Actores indicativos</i>
Fomentar la conexión entre los seres humanos y la naturaleza, así como las medidas de gestión	Fortalecer la conexión de por vida entre los seres humanos y la naturaleza, así como las competencias para una ciudadanía mundial activa	• Ampliar el aprendizaje experiencial, al aire libre y basado en el entorno y en proyectos en contextos formales, no formales e informales, mejorando el acceso a la naturaleza y la interacción sostenible con ella • Apoyar el aprendizaje en la primera infancia, basado en la familia e intergeneracional • Promover enfoques culturales, artísticos y narrativos que fomenten vínculos emocionales con la biodiversidad y la naturaleza • Promover competencias en materia de consumo, producción y estilos de vida sostenibles que reduzcan las presiones sobre la biodiversidad • Promover el uso de los idiomas de los pueblos indígenas y las comunidades locales y de los medios de comunicación rurales y comunitarios, incluida la radio comunitaria, en el diseño y la difusión de materiales educativos sobre biodiversidad, a fin de llegar a las poblaciones desatendidas y remotas	Orientaciones no prescriptivas, estudios de casos ilustrativos, iniciativas comunitarias y recursos de aprendizaje, así como ejemplos de enfoques que promuevan cambios de comportamiento, incluidos el acceso a la naturaleza y la interacción sostenible con ella	Las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de mujeres y de la juventud, las autoridades e instituciones educativas, la sociedad civil, el sector privado, los científicos y las organizaciones pertinentes
Educación pluralista, integral y equitativa	Promover enfoques pluralistas, integrales y equitativos de la educación en materia de biodiversidad, entre	• Basarse en los conocimientos científicos, junto con diversos sistemas de conocimientos, incluidos los de los pueblos indígenas y las comunidades locales	Recursos de aprendizaje elaborados en conjunto, módulos de aprendizaje interdisciplinarios e intersectoriales, materiales didácticos en los idiomas de los pueblos indígenas y las	Las Partes, las autoridades y las instituciones educativas, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las

<i>Esfera prioritaria</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Medidas indicativas</i>	<i>Posibles resultados</i>	<i>Actores indicativos</i>
	otras cosas mediante una aplicación con perspectiva de género	• Promover el pensamiento crítico y sistémico que aborde los vínculos entre la biodiversidad, el clima, la salud, los derechos humanos y el desarrollo sostenible • Apoyar el desarrollo de competencias que fortalezcan la iniciativa y la actuación responsable • Apoyar enfoques de aprendizaje pertinentes desde el punto de vista cultural y específicos para cada contexto, e integrar la diversidad cultural en la educación, incluso en las prácticas tradicionales y locales de administración • Apoyar, además de los enfoques de transferencia de conocimientos, una pedagogía crítica y transformadora que permita a los alumnos identificar las causas estructurales y subyacentes de la pérdida de biodiversidad y actuar sobre ellas	comunidades locales, materiales didácticos adaptados al contexto local y ejemplos de buenas prácticas	organizaciones de mujeres y de la juventud

Cuadro 2

Resultado previsto n.º 2: esferas prioritarias, objetivos, medidas indicativas, posibles resultados y actores indicativos

<i>Esfera prioritaria</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Medidas indicativas</i>	<i>Posibles resultados</i>	<i>Actores indicativos</i>
Creación de capacidad para los educadores y los sistemas de aprendizaje	Fortalecer la capacidad de los educadores y los sistemas de aprendizaje para promover la educación en materia de biodiversidad	• Apoyar el desarrollo profesional tanto antes como durante el ejercicio de la docencia • Apoyar la integración de competencias en materia de biodiversidad en las normas nacionales para la cualificación docente y los sistemas de habilitación para el ejercicio de la docencia • Facilitar la creación y el fortalecimiento de comunidades de práctica y redes de aprendizaje entre pares • Mejorar el acceso a herramientas y recursos para los educadores en todos los contextos de aprendizaje	Oportunidades de formación voluntaria, herramientas para educadores y redes e intercambios de aprendizaje entre pares	Las Partes, las instituciones de formación docente, la sociedad civil –incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de mujeres y de la juventud– y otras organizaciones pertinentes
	Fortalecer la integración institucional de la educación en materia de biodiversidad en los marcos de gobernanza, normas y garantía de la calidad	• Integrar la biodiversidad en las normas de competencias docentes y los procesos de acreditación • Armonizar los objetivos de la educación en materia de biodiversidad con los ciclos de revisión de los planes de estudio y los marcos de evaluación, incluida la evaluación de alfabetización climática del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos	Marcos de competencias ilustrativos, referencias para la revisión de los planes de estudio, y herramientas y orientaciones para la autoevaluación institucional	Las Partes, las autoridades educativas, los órganos de acreditación, los pueblos indígenas y las comunidades locales, y las organizaciones de mujeres y de la juventud

<i>Esfera prioritaria</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Medidas indicativas</i>	<i>Posibles resultados</i>	<i>Actores indicativos</i>
		• Incorporar la educación en materia de biodiversidad en los planes de desarrollo institucional • Fortalecer la capacitación profesional sobre la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad		

Cuadro 3

Resultado previsto n.º 3: esferas prioritarias, objetivos, medidas indicativas, posibles resultados y actores indicativos

<i>Esfera prioritaria</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Medidas indicativas</i>	<i>Posibles resultados</i>	<i>Actores indicativos</i>
Mejora de la coordinación, las plataformas y el intercambio de conocimientos	Fortalecer la coordinación, la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los distintos actores y sistemas	• Fortalecer las plataformas nacionales y regionales para la educación en materia de biodiversidad • Facilitar el intercambio de recursos, conocimientos y experiencias • Apoyar la coordinación entre los actores e iniciativas pertinentes	Plataformas o mecanismos de coordinación voluntarios, repositorios compartidos y eventos de intercambio de conocimientos	Las Partes, la Secretaría del Convenio, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de mujeres y de la juventud y otras organizaciones pertinentes
Integración de la educación en los marcos normativos y curriculares	Integrar la educación en materia de biodiversidad, incluida la relativa al estado y las tendencias de la biodiversidad y a los impactos de las actividades económicas y las sociedades en la biodiversidad, así como su dependencia de ella, dentro de los marcos de políticas, planificación y planes de estudio	• Integrar la biodiversidad en las políticas educativas, los planes de estudio y las normas • Fomentar la coherencia entre las políticas y estrategias relacionadas con la educación y la biodiversidad • Armonizar la educación con las prioridades nacionales en materia de biodiversidad y con los enfoques que abarcan todo el gobierno	Orientaciones ilustrativas sobre políticas, referencias curriculares y ejemplos de armonización con iniciativas mundiales	Las Partes, las autoridades educativas, los pueblos indígenas y las comunidades locales, y las organizaciones de mujeres y de la juventud

Cuadro 4

Condiciones propicias transversales: objetivos, medidas indicativas, posibles resultados y actores indicativos

<i>Condición propicia transversal</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Medidas indicativas</i>	<i>Posibles resultados</i>	<i>Actores indicativos</i>
Aprendizaje permanente, en todos los ámbitos de la vida y en profundidad	Fomentar el aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida en contextos formales, no formales e informales	• Apoyar el aprendizaje en la educación infantil, juvenil, de adultos y profesional • Fomentar el aprendizaje intergeneracional y comunitario • Reforzar la continuidad en los itinerarios de aprendizaje • Apoyar las plataformas de liderazgo juvenil, las alianzas intergeneracionales y los mecanismos para la participación de la juventud en los procesos de toma de decisiones y de implementación relacionados con la biodiversidad • Mejorar el acceso a la naturaleza y la interacción sostenible con ella	Resultados de aprendizaje adecuados a cada edad, iniciativas de sensibilización e itinerarios de aprendizaje voluntarios	Las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de mujeres y de la juventud, la sociedad civil y los proveedores de servicios educativos, las instituciones públicas y las empresas privadas
Participación de toda la sociedad	Fomentar la participación inclusiva de todos los sectores e interesados	• Lograr la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud, las familias, los medios de comunicación y el sector privado • Fortalecer las alianzas y la colaboración • Fomentar la participación del público y la participación intersectorial	Iniciativas de colaboración y programas de divulgación y sensibilización	Las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de mujeres y de la juventud, el sector privado, la sociedad civil y las instituciones públicas

<i>Condición propicia transversal</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Medidas indicativas</i>	<i>Posibles resultados</i>	<i>Actores indicativos</i>
Financiación e incentivos sostenibles	Apoyar la financiación sostenible, accesible y previsible destinada a la educación en materia de biodiversidad	• Promover la integración de la educación en materia de biodiversidad, incluida la relativa al estado y las tendencias de la biodiversidad y a los impactos de las actividades económicas y las sociedades en la biodiversidad, así como su dependencia de ella, dentro de los procesos nacionales de financiación y elaboración de presupuestos • Apoyar el acceso equitativo y directo de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud a financiación mediante donaciones y a financiación para la investigación • Asignar fondos públicos a instituciones académicas públicas para programas educativos, planes de estudio y campañas de sensibilización relacionados con la biodiversidad • Alentar a los donantes y los mecanismos financieros a velar por que la financiación para la educación en materia de biodiversidad sea previsible y de fácil acceso y responda a las circunstancias específicas de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Enfoques de financiación ilustrativos, ejemplos de movilización de recursos y colaboraciones público-privadas	Las Partes, los donantes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, y las organizaciones de mujeres y de la juventud

VI. Seguimiento, evaluación y presentación de informes

20. El seguimiento, la evaluación y la presentación de informes pueden reforzarse a nivel internacional invitando a las Partes a proporcionar información sobre las actividades y políticas relacionadas con la implementación del plan mundial en sus comunicaciones nacionales, cuando sea posible, y en informes, incluidos los informes nacionales, e invitando a los pueblos indígenas y las comunidades locales a presentar información a través de sus propios procesos de presentación de informes, incluidas las *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica* y los sistemas comunitarios de seguimiento e información. Dicha información podría abarcar los logros, las lecciones aprendidas, las experiencias, los desafíos y las oportunidades, y utilizarse para elaborar indicadores y mecanismos de seguimiento. Siempre que sea posible, la información debería desglosarse por edad y género. En el caso de los pueblos indígenas y las comunidades locales, cuando proceda, podrían recopilarse y utilizarse sistemáticamente datos desglosados por sexo e información sobre la participación, el liderazgo y el alcance de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud entre ellos. Las esferas de acción prioritarias, los objetivos y las medidas indicativas constituyen una guía útil para ese fin.

21. Además, se podría invitar a las entidades del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y otros interesados que no son Partes a que envíen información a la Secretaría sobre la implementación del plan mundial en todos los niveles.

22. A nivel nacional, se anima a las Partes a que compartan con el público y con todos los interesados las conclusiones recogidas en sus comunicaciones nacionales y en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, o en sus programas nacionales sobre biodiversidad, en relación con la implementación del plan mundial, utilizando herramientas como las redes sociales para llegar a múltiples interesados y lograr su participación, según proceda. Asimismo, se alienta a las Partes a que hagan participar más estrechamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud y otros interesados en el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre las actividades realizadas con arreglo al plan mundial. Se alienta además a las Partes a informar sobre la medida en que sus actividades relacionadas con la educación en materia de biodiversidad reflejan enfoques transformadores y la participación significativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud en el diseño y la ejecución de dichas actividades.
